



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"
ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

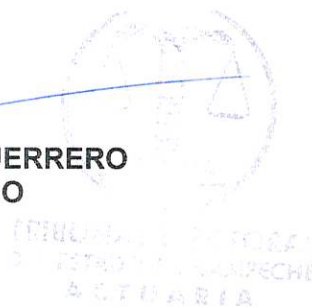
PROMOVENTE: RUBÉN RICARDO SARAVIA CUEVAS, QUIEN SE OSTENTA COMO CIUDADANO CAMPECHANO Y MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, LA COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL Y LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN CAMPECHE, TODOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/13/2025**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Rubén Ricardo Saravia Cuevas, quien se ostenta como ciudadano campechano y militante del Partido Acción Nacional en Palizada, respectivamente, en contra por la **"PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN CAMPECHE PARA EL PERÍODO 2024-2027 DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO SG/020/2025, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2025"** (sic). La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de firme y valedero** con fecha **trece de noviembre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cincuenta minutos** del día de hoy **trece de noviembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha trece de noviembre del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO FIRME Y VALEDERO DE ACUERDO PLENARIO

TEEC/JDC/13/2025

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/13/2025.

ACTOR: RUBÉN RICARDO SARAVIA CUEVAS, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO CAMPECHANO Y MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, LA COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL Y LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN CAMPECHE, TODOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: NELLY DEL CARMEN MARQUEZ ZAPATA QUIEN SE OSTENTA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y CANDIDATA A PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.

ACTO IMPUGNADO: "PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN CAMPECHE PARA EL PERIODO 2024-2027 DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO SG/020/2025, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2025" (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con esta fecha trece de noviembre de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada e instructora María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos. **Conste.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA, la cuenta que antecede; la magistrada instructora,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO FIRME Y VALEDERO DE ACUERDO PLENARIO

TEEC/JDC/13/2025

ACUERDA:

ÚNICO: Observándose de autos que no se interpuso medio de impugnación alguno en contra de los acuerdos plenarios de fechas dieciocho de marzo y dos de abril del año en curso, dictados por esta autoridad jurisdiccional electoral local en el expediente al rubro citado; de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declaran firmes y valederos para los efectos legales a que haya lugar**, por lo que el expediente deberá remitirse a la unidad de archivo de este órgano jurisdiccional electoral local como total y definitivamente concluido.

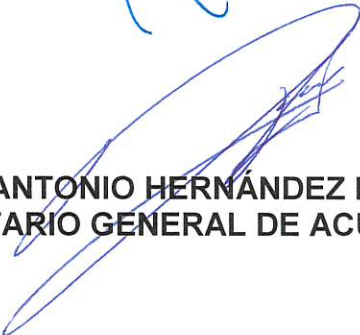
Notifíquese a las partes y a todos los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma, la magistrada e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, por ante mí el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **Conste.**

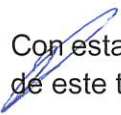

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA INSTRUCTORA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



 Con esta misma fecha (13 de noviembre de 2025), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. **Conste.**